



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 3091/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Fernando GUERRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estabilidad I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 3091/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3091/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Estabilidad I,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener cursada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Gabriel Fernando GUERRA, Legajo N° 137457, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 289/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTA
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior